Contrato No. 05/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 301 de fecha 19 de mayo de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SALUMAX S.A. con R.U.C. 80018828-4** domiciliada en la Calle Bernardino Caballero N° 198 e/ Jordania de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco** con Cédula de Identidad N° 1.198.459 y la **Sra. María Del Carmen Oronoz Gallo** con Cédula de Identidad N° 1.244.821, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro del servicio de reparación de Videoendoscopios Marca Fujinon - Plurianual del Hospital Nacional de Itauguá.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contado a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2014	2	003	06	00	590	10	1	99	60.000.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 276.453.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 301 de fecha 19 de mayo de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	73171602-001	Reparación de los Videoendoscopios Marca Fujinon	Evento	1	Unidad	No aplica	NACIONAL	1	45.000.000	90.000.000
TOTAL ADJUDICADO									45.000.000	90.000.000

Monto Mínimo : 45.000.000.- (Cuarenta y cinco millones de guaranies).-
Monto Máximo: 90.000.000.- (Noventa millones de guaranies).-

ORDEN	DESCRIPCION	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido
1	**Ítem 1** - Mantenimiento Preventivo de Videoendoscopios de la Marca Fujinon, Pertenecientes al Nacional Hospital Nacional (Cantidad de 10 (diez) Equipos)	30	500.000
2	**Ítem 2 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Gastroscopio EG 530WR Marca Fujinon, Pertenecientes al Hospital Nacional** **Serie: 4G361A345** **Código Patrimonial: 011-30-808-0059**		-
2.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B9804211, sección ISA	1	210.600
2.2	Tubo de inserción, parte n° 68A9211632, sección ISA	1	2.106.000
2.3	Punta flexible, parte n° 342A9797213, sección ISA	1	4.212.000
2.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA	1	230.040
2.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección Osa	1	25.920
2.6	Canal de succión (conector), parte n° 68A12660660, sección OSA	1	324.000
2.7	Canal de trabajo, parte n° 68A9796290, sección DTA	1	745.200
2.8	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12953540,sección OSA	1	810.000
2.9	Cono del cuerpo, parte n° 11A10323570, sección ISA	1	275.400
2.10	Capa de punta distal, parte n° 57A12657080, sección DTA	1	68.040
2.11	Caja de agua y aire, parte n° 68B11195460, sección DTA	1	518.400
2.12	Canal de aire, parte n° 68A11035170, sección DTA	1	162.000
2.13	Canal de agua, parte n° 68A1254920, sección DTA	1	194.400
2.14	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB	1	100.440
2.15	Cabo de comando (L), parte n° 56A10212941, sección DWA	1	48.600
2.16	Cabo de comando (R), parte n° 56A10212941, sección DWA	1	48.600
2.17	Cabo de comando (D), parte n° 5A10214150, sección DWA	1	51.840
2.18	Cabo de comando (U), parte n° 56A10212980, sección DWA	1	51.840
2.19	Chip o cámara, parte n° 10A12305720, sección DTA	1	22.194.000
2.20	Guías de luz, parte n° 7A11195470, sección DTA	1	2.916.000
2.21	Placa superior, parte n° 110A1145754B, sección FSB	1	1.944.000
2.22	Placa inferior, parte n° 110ª1145755B, sección FSB	1	1.150.200
2.23	VCA Conector electrónico, parte n° 343A12353270, sección FSB	1	10.530.000

Lic. Sergio Centro Médico Nacional – Hospital Nacional
Sub Unidad Operativa de Contratación N° 4
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

3	**Ítem 3 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Gastroscopio EG 590ZW Marca Fujinon, Pertenecientes al Hospital Nacional** **Serie: 3G349A261** **Código Patrimonial: 011-30-808-0058**		-
3.1	Goma de punta flexible, parte n| 68B10004220, sección ISA	1	210.600
3.2	Tubo de inserción, parte n° 68A9899430, sección ISA	1	3.240.000
3.3	Punta flexible, parte n° 342A1064908A, sección ISA	1	5.832.000
3.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA	1	129.600
3.5	Canal succión (conector), parte n° 68B8506421, sección OSA	1	71.280
3.6	Canal de trabajo, parte n° 68A9796290, sección DTA	1	745.200
3.7	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12123640, sección OSA	1	810.000
3.8	Cono del cuerpo, parte n° 11A10323570, sección ISA	1	275.400
3.9	Capa de punta distal, parte n° 57A12657200, sección DTA	1	1.150.200
3.10	Caja de agua y aire, parte n° 68A12125950, sección DTA	1	356.400
3.11	Canal de aire, parte n° 68A11035170, sección DTA	1	162.000
3.12	Canal de agua, parte n° 68A12542920, sección DTA	1	194.400
3.13	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB	1	178.200
3.14	Cabo de comando (L), parte n° 56A10212941, sección DWA	1	48.600
3.15	Cabo de comando (R), parte n° 56A10212941, sección DWA	1	48.600
3.16	Cabo de comando (D), parte n° 56A10214150, sección DWA	1	51.840
3.17	Cabo de comando (U), parte n° 56A10212980, sección DWA	1	51.840
3.18	Chip o cámara, parte n° 10A12647090, sección DTA	1	41.310.000
3.19	Guías de luz, parte n° 7A11144030, sección DTA	1	4.860.000
3.20	Placa superior, parte n° 110A1251349C, sección FSB	1	1.231.200
3.21	Placa inferior, parte n° 110A1114616D, sección FSB	1	1.069.200
3.22	VCA Conector electrónico, parte n° 343A12353230, sección FSB	1	6.804.000
4	**Ítem 4 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Gastroscopio EG 530FP Marca Fujinon, Pertenecientes al Hospital Nacional** **Serie: 3G314A318** **Código Patrimonial: 011-456-02-1121** **Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Colonoscopio EG 530FP Marca Fujinon, Pertenecientes al Hospital Nacional.-** **Serie: 3G314A330** **Código: 11-456-02-1120**		-
4.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B11909200, sección ISA	1	178.200
4.2	Tubo de inserción, parte n° 68A11911981, sección ISA	1	3.078.000
4.3	Tubo flexible, parte n° 342ª11909071, sección ISA	1	3.888.000
4.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA	1	129.600
4.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección OSA	1	25.920
4.6	Canal de succión (conector), parte n° 68A12660660, sección OSA	1	324.000
4.7	Canal de trabajo, parte n° 68A12195760, sección DTA	1	1.603.800
4.8	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12123640, sección OSA	1	810.000
4.9	Cono del cuerpo, parte n° 11A10403270, sección ISA	1	291.600
4.10	Capa de punta distal, parte n° 57A12657170, sección DTA	1	615.600
4.11	Caja de agua y aire, parte n° 68A12125950, sección DTA	1	356.400
4.12	Canal de agua, parte n° 68A12542920, sección DTA	1	194.400
4.13	Canal de aire, parte n° 68A12543580, sección DTA	1	194.400
4.14	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB	1	178.200
4.15	Cabo de comando (L), parte n° 56A10212941, sección DWA	1	48.600
4.16	Cabo de comando (R), parte n° 56A10212941, sección DWA	1	48.600
4.17	Cabo de comando (D), parte n° 56A10214150, sección DWA	1	51.840
4.18	Cabo de comando (U), parte n° 56A10212980, sección DWA	1	51.840
4.19	Chip o cámara, parte n° 10A1235706A, sección DTA	1	23.490.000
4.20	Guías de luz, parte n° 7A12250930, sección DTA	1	1.782.000
4.21	Placa superior, parte n° 110A1176454A, sección FSB	1	1.944.000
4.22	Placa inferior, parte n° 110A11551470, sección FSB	1	1.150.200
4.23	VCA Conector electrónico, parte n° 3ª3A1289387A, sección FSB	1	6.804.000

Lic. Sergio Rolando Porta Aquino
Director
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

5	**Ítem 5 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para, Video Duodenoscopio ED 250XT5 Marca Fujinon, Pertenecientes al Hospital Nacional.- Serie: 6D095B093 Código Patrimonial: 011-456-02-1122**		-
5.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B9893900, sección ISA	1	210.600
5.2	Tubo de inserción, parte n° 68A11927120, sección ISA	1	7.290.000
5.3	Punta flexible, parte n° 342A11145330, sección ISA	1	5.994.000
5.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B10398610, sección OSA	1	230.040
5.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección OSA	1	25.920
5.6	Canal de succión (conector), parte n° 68B8506420, sección OSA	1	71.280
5.7	Tapa de cuerpo, parte n° 12A10160300, sección ISA	1	372.600
5.8	Canal de trabajo, parte n° 68A11029950, sección DTA	1	1.150.200
5.9	Guía del elevador, parte n° 68A10772780, sección DTA	1	664.200
5.10	Cabo del elevador, parte n° 56A10322940, sección DTA	1	486.000
5.11	Anillo de canal de trabajo, parte n° 68B11145370, sección DTA	1	81.000
5.12	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12953540, sección OSA	1	810.000
5.13	Cono del cuerpo, parte n° 11A10323820, sección ISA	1	275.400
5.14	Capa de punta distal, parte n° 57B11145290, sección DTA	1	210.600
5.15	Caja de agua y aire, parte n° 68B10325760, sección DTA	1	340.200
5.16	Canal del aire, parte n° 68A12539010, sección DTA	1	550.800
5.17	Canal de agua, parte n° 68A12539010, sección DTA	1	550.800
5.18	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB	1	100.440
5.19	Cabo de comando (L), parte n° 56A10212970, sección DWA	1	51.840
5.20	Cabo de comando (R), parte n° 56A10212970, sección DWA	1	51.840
5.21	Cabo de comando (D), parte n° 5A10212970, sección DWA	1	51.840
5.22	Cabo de comando (U), parte n° 56A10212960, sección DWA	1	51.840
5.23	Chip o cámara, parte n° 10A12252400, sección DTA	1	25.110.000
5.24	Guías de luz, parte n° 7A10834130, sección DTA	1	2.754.000
5.25	Placa, parte n° 110A12238410, sección FSB	1	2.106.000
6	**Ítem 6 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Duodenoscopio ED 530XT Marca Fujinon Pertenecientes al Hospital Nacional.- Serie: 6D095B091 Código Patrimonial: 011-456-02-1123**		-
6.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B9893900, sección ISA	1	210.600
6.2	Tubo de inserción, parte n° 68A11615940, sección ISA	1	5.022.000
6.3	Punta flexible, parte n° 342A11145330, sección ISA	1	5.994.000
6.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA	1	129.600
6.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección OSA	1	25.920
6.6	Canal de succión (conector), parte n° 68A12660660, sección OSA	1	324.000
6.7	Canal de trabajo, parte n° 68A11029950, sección DTA	1	1.150.200
6.8	Guía del elevador, parte n° 68A10772780, sección DTA	1	664.200
6.9	Cabo del elevador, parte n° 56A10322940, sección DTA	1	486.000
6.10	Anillo de canal de trabajo, parte n° 68B11145370, sección DTA	1	81.000
6.11	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12953540, sección OSA	1	810.000
6.12	Cono del cuerpo, parte n° 11A11415770, sección ISA	1	275.400
6.13	Capa de punta distal, parte n° 57B12510170, sección DTA	1	3.402.000
6.14	Canal de aire, parte n° 68A12539010, sección DTA	1	1.377.000
6.15	Canal de agua, parte n° 68A12539010, sección DTA	1	1.377.000
6.16	Cono lateral, parte n° 11A11364640, sección FSB	1	178.200
6.17	Cabo de comando (L), parte n° 56A10212970, sección DWA	1	51.840
6.18	Cabo de comando (R), parte n° 56A10212970, sección DWA	1	51.840
6.19	Cabo de comando (D), parte n° 5A10212970, sección DWA	1	51.840
6.20	Cabo de comando (U), parte n° 56A10212960, sección DWA	1	51.840
6.21	Chip o cámara, parte n° 10A12357030, sección DTA	1	23.976.000
6.22	Guías de luz, parte n° 7A11765340, sección DTA	1	3.078.000
6.23	Placa superior, parte n° 110A123143A, sección FSB	1	810.000
6.24	Placa inferior, parte n° 110A11551470, sección FSB	1	664.200
6.25	VCA Conector electrónico, parte n° 343A12351940, sección FSB	1	6.804.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

7	Ítem 7 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Colonoscopio EC 530FL Marca Fujinon Pertenecientes al Hospital Nacional.- Serie: 3C496A177 Código Patrimonial: 011-456-02-1125 Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Colonoscopio EC 530FL Marca Fujinon Pertenecientes al Hospital Nacional.- Serie: 3C496A192 Código: 11-456-02-1124		-
7.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B12078100, sección ISA	1	113.400
7.2	Tubo de inserción, parte n° 68A12649220, sección ISA	1	7.938.000
7.3	Punta flexible, parte n° 342A113574A, sección ISA	1	4.860.000
7.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA	1	129.600
7.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección OSA	1	32.400
7.6	Canal de succión (conector), parte n° 68A12660660, sección OSA	1	324.000
7.7	Canal de trabajo, parte n° 68A11928030, sección DTA	1	2.106.000
7.8	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12123640, sección OSA	1	810.000
7.9	Cono del cuerpo, parte n° 11A10323820, sección ISA	1	275.400
7.10	Capa de punta distal, parte n° 57A12657100, sección DTA	1	486.000
7.11	Caja de agua y aire, parte n° 68A12125950, sección DTA	1	356.400
7.12	Canal de aire y agua, parte n° 68A12509780, sección DTA	1	793.800
7.13	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB	1	178.200
7.14	Cabo de comando (L), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	48.600
7.15	Cabo de comando (R), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	48.600
7.16	Cabo de comando (D), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	48.600
7.17	Cabo de comando (U), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	48.600
7.18	Chip o cámara, parte n° 10ª12357090, sección DTA	1	22.356.000
7.19	Guías de luz, parte n° 7A12170300, sección DTA	1	1.944.000
7.20	Placa superior, parte n° 110A1176454A, sección FSB	1	907.200
7.21	Placa inferior, parte n° 110A11551470, sección FSB	1	664.200
7.22	VCA Conector electrónico, parte n° 343A1289387A, sección FSB	1	10.530.000
8	Ítem 8 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Colonoscopio EC 530WL Marca Fujinon Pertenecientes al Hospital Nacional.- Serie: 4C592A126 Código Patrimonial: 011-30-808-0061		-
8.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B12078100, sección ISA	1	108.540
8.2	Tubo de inserción, parte n° 68A12650020, sección ISA	1	7.290.000
8.3	Punta flexible, parte n° 342A1135744A, sección OSA	1	4.860.000
8.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA	1	129.600
8.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección OSA	1	25.920
8.6	Canal de succión (conector), parte n° 68A12660660, sección OSA	1	324.000
8.7	Canal de trabajo, parte n° 68A11928030, sección DTA	1	2.106.000
8.8	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12123640, sección OSA	1	810.000
8.9	Cono del cuerpo, parte n° 11A10397930, sección ISA	1	275.400
8.10	Capa de punta, parte n° 11A10212100, sección DTA	1	56.700
8.11	Caja de agua y aire, parte n° 68A12361310, sección DTA	1	340.200
8.12	Canal de aire y agua, parte n° 68A12509780, sección DTA	1	793.800
8.13	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB	1	178.200
8.14	Cabo de comando (L), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	46.980
8.15	Cabo de comando (R), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	46.980
8.16	Cabo de comando (D), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	46.980
8.17	Cabo de comando (U), parte n° 56A10827110, sección DWA	1	46.980
8.18	Chip o cámara, parte n° 10A12241960, sección DTA	1	22.680.000
8.19	Guías de luz, parte n° 7A11856620, sección DTA	1	2.430.000
8.20	Placa superior, parte n° 110A1145754B, sección FSB	1	1.944.000
8.21	Placa inferior, parte n° 110ª1145755B, sección FSB	1	1.150.200
8.22	VCA Conector electrónico, parte n° 343A12353270, sección FSB	1	10.530.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Ramos
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

9	Ítem 9 - Mantenimiento Correctivo con provisión de repuestos a necesidad para Video Colonoscopio EC 530LP Marca Fujinon Pertenecientes al Hospital Nacional.- Serie: 3C657A125 Código Patrimonial: 011-30-808-0062		-
9.1	Goma de punta flexible, parte n° 68B9804380, sección ISA		124.740
9.2	Tubo de inserción, parte n° 68A12199341, sección ISA		9.072.000
9.3	Punta flexible, parte n° 342A9798650, sección ISA		5.022.000
9.4	Canal de agua y aire (conector), parte n° 68B12658440, sección OSA		129.600
9.5	Resorte de canal de aspiración, parte n° 50B7131900, sección OSA		32.400
9.6	Canal de succión (conector), parte n° 68A12660660, sección OSA		324.000
9.7	Canal de trabajo, parte n° 68A10160412, sección DTA		1.522.800
9.8	Sede de válvula de succión, parte n° 70A12953540, sección OSA		810.000
9.9	Cono del cuerpo, parte n° 11ª10397930, sección ISA		275.400
9.10	Capa de punta distal, parte n° 57B9798630, sección DTA		421.200
9.11	Caja de agua y aire, parte n° 68A12125970, sección DTA		405.000
9.12	Canal de agua, parte n° 68A12509780, sección DTA		793.800
9.13	Cono lateral, parte n° 11A11364040, sección FSB		178.200
9.14	Cabo de comando (L), parte n° 56A10212980, sección DWA		51.840
9.15	Cabo de comando (R), parte n° 56A10212980, sección DWA		51.840
9.16	Cabo de comando (D), parte n° 56A10212980, sección DWA		51.840
9.17	Cabo de comando (U), parte n° 56A10212980, sección DWA		51.840
9.18	Chip o cámara, parte n° 10A12241890, sección DWA		22.680.000
9.19	Guías de luz, parte n° 7A10215240, sección DTA		3.078.000
9.20	Placa superior, parte n° 110A1176454A, sección FSB		907.200
9.21	Placa inferior, parte n° 110A11551470, sección FSB		664.200
9.22	VCA Conector electrónico, parte n° 343A1289387A, sección FSB		10.530.000

- ✓ La enunciación de los repuestos de mantenimiento correctivo no es limitativa quedando a cargo del proveedor la provisión de otros repuestos necesarios para la reparación.-
- ✓ Los equipos cuentan con garantía de fábrica expirada.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cuenta Corriente Moneda Local N° 40001429/8.-**

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 18 (diez y ocho) meses contados desde el día siguiente de su suscripción.-

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

- ✓ El servicio contratado tendrá un plazo de cumplimiento de 15 (quince) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio por parte del Proveedor adjudicado.

Horario de Trabajo:

- ✓ El servicio deberá ser realizado en el Hospital Nacional de Itauguá, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la Cñia. Itauguá Guazú, ciudad de Itauguá.-
- ✓ El servicio de mantenimiento preventivo será ejecutado por personal técnico capacitado de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas con fiscalización presencial de personal técnico biomédico designado por el Servicio Biomédico dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-
- ✓ El servicio de mantenimiento correctivo, será ejecutado por el personal técnico capacitado, de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 horas en jornada normal, que puede prolongarse hasta las 19:00 horas en jornada extraordinaria, con fiscalización presencial de personal técnico biomédico designado por el Servicio Biomédico dependiente del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional. Telf. (0294) 321.450/4, Int. 2004.-
- ✓ La cantidad de eventos del servicio de mantenimiento preventivo está supeditado a la disponibilidad que determinen los eventos de mantenimiento correctivo.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitacion – Lista de Modelos de Equipos

Video Gastroscopio EG 530WR Marca Fujinon Serie: 4G361A345 Código Patrimonial: 011-30-808-0059
Video Gastroscopio EG 590ZW Marca Fujinon Serie: 3G349A261 Código Patrimonial: 011-30-808-0058
Video Gastroscopio EG 530FP Marca Fujinon Serie: 3G314A318 Código Patrimonial: 011-456-02-1121
Video Duodenoscopio ED 250XT5 Marca Fujinon Serie: 6D095B093 Código Patrimonial: 011-456-02-1122
Video Duodenoscopio ED 530XT Marca Fujinon Serie: 6D095B091 Código Patrimonial: 011-456-02-1123
Video Colonoscopio EC 530FL Marca Fujinon Serie: 3C496A177 Código Patrimonial: 011-456-02-1125
Video Colonoscopio EC 530WL Marca Fujinon Serie: 4C592A126 Código Patrimonial: 011-30-808-0061
Video Colonoscopio EC 530LP Marca Fujinon Serie: 3C657A125 Código Patrimonial: 011-30-808-0062
Video Colonoscopio EC 530FL Marca Fujinon Serie: 3C496A192 Código: 11-456-02-1124
Video Colonoscopio EG 530FP Marca Fujinon Serie: 3G314A330 Código: 11-456-02-1120

Lic. Sergio Roberto Fariña Bruno
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Orono
Directora
SALUMAX S.A.

LA PROVISION DE REPUESTO INCLUYE EL SERVICIO TECNICO

- ✓ **Pruebas de funcionamiento.**
- ✓ **Limpieza y ajustes.**
- ✓ **Puesta a punto.**
- ✓ **Informe**

PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- ✓ **Test de hermeticidad.**
- ✓ **Revisión de angulacion.**
- ✓ **Revisión y limpieza de la lente de la punta distal y otras conexiones.**
- ✓ **Verificación de la imagen.**
- ✓ **Verificación de tubo de inserción.**
- ✓ **Verificación de tubo de conexión.**
- ✓ **Verificación de guías de luz.**
- ✓ **Verificación de canal de biopsia.**
- ✓ **Control de funcionamiento de los botones de comando.**
- ✓ **Verificación de la función de irrigación de los endoscopios.**
- ✓ **Verificación de la función de insuflación de los endoscopios.**
- ✓ **Limpieza y revisión general de los equipos.**
- ✓ **Limpieza completa y descontaminación de la torre.**
- ✓ **Verificación de las conexiones entre los componentes de la torre.**
- ✓ **Verificación del funcionamiento de refrigeración del procesador.**
- ✓ **Revisión del funcionamiento del teclado.**
- ✓ **Verificación del funcionamiento de la lámpara de emergencia del procesador. En caso de ser necesario se realizara el cambio de la lámpara.**
- ✓ **Pruebas de funcionamiento.**
- ✓ **Puesta a punto.**
- ✓ **Informe técnico.**

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación Garantía

4.1. El periodo de funcionamiento de los bienes (repuestos) y el mantenimiento efectuado tendrán una garantía de correcto funcionamiento por un lapso de tiempo de 6 (seis) meses contados a partir de su instalación debidamente verificada y comprobada.

4.2. El proveedor garantizará que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones en que este hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el Paraguay, durante 6 (seis) meses posteriores al Acta de Recepción Definitiva.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Orono
Directora
SALUMAX S.A.

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación Inspecciones y Pruebas

5.1. El Equipo deberá quedar en funcionamiento óptimo, y contará con un periodo máximo de inspección y prueba de 5 (cinco) días calendario contados desde la fecha de realización del servicio. Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación por parte de los técnicos verificadores. El proveedor dará respuesta y cobertura dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la fecha de recepción del reclamo.

5.2. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos, y servicios que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a los protocolos de mantenimiento.

5.3. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes (repuestos) o servicios rechazados o hacer las modificaciones necesarios para cumplir con los protocolos y/o las especificaciones sin ningún costo para la contratante, en un lapso de 5 (cinco) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por los técnicos verificadores.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación Recepción Definitiva

6.1. una vez cumplida con la Orden de Servicio y en concordancia con el plan de entregas, en el Servicio Biomédico del Hospital Nacional, se procederá a su inspección y verificación, la cual será realizada dentro de los 5 días posteriores a la recepción, con los documentos pertinentes incluyendo el Informe Técnico emitido por el Proveedor.

6.2. Cuando se verifique que los bienes y servicio se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, origen, procedencia, etc., y la operatividad del equipo el Servicio Biomédico, emitirá un Informe Técnico y a través del Departamento de Mantenimiento remitirá a la Dirección Administrativa Financiera para que el Departamento Administrativo realice los procedimientos para la confección del Acta de Recepción para la certificación de rigor en virtud a la organización estructural funcional del Departamento de Mantenimiento.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación Cronograma tentativo para la realización del Mantenimiento Preventivo

CRONOGRAMA ANUAL

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18
Videogastroscopios Marca Fujinon	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-

Observación:

- ✓ Se prevé realizar hasta 3 (tres) mantenimientos preventivos por equipo.
- ✓ El cronograma abarca 18 (dieciocho) meses.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M. Alejandro Sergio Barros
Director General
Operativo de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Orone
Directora
SALUMAX S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento Administrativo del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las multas serán por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario Sergio Ro...
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días, del mes JUNIO y año 2014.

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Juan Carlos Carbonati Sacco
Representante Legal
Salumax S.A.
Juan Carlos Carbonati
Director
SALUMAX S.A.

Sra. María Del Carmen Oronoz Gallo
Representante Legal
Salumax S.A.

Ma. del Carmen Oronoz
Directora
SALUMAX S.A.